



AVANCE I SEMESTRE - PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL 2023

Concepto	Descripción	Meta ahorro %	Actividades	Responsable	Evidencia	Frecuencia	Avance I Semestre	Observaciones / Evidencias
Art. 2 -MODIFICACION DE PLANTAS DE PERSONAL	Art. 2 La planta de personal y estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad. Ver Decreto	100%	Revisar la planta de personal para reorganizar y/o reestructurar a costo cero, según las necesidades del servicio.	Secretaria General Grupo de Talento Humano	* Estudios realizados * Listados de asistencia de mesas de trabajo. * Actos administrativos	Semestral	50%	En el marco del Plan Nacional para la Formalización del empleo Público en Equidad definido por el Gobierno Nacional que se encuentra alineado con el texto conciliado del proyecto de Ley número 274 de 2023 Cámara-388 de 202 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", específicamente a los siguientes artículos: ARTÍCULO 82°. FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD, CON CRITERIOS MERITOCRÁTICOS Y VOCACIÓN DE PERMANENCIA. *ARTÍCULO 96°. FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS DEL ORDEN NACIONAL. Actualmente, la entidad se encuentra en el proceso de creación de la planta temporal y el cubrimiento de la totalidad de la planta de personal que actualmente se tiene aprobada.  Evidencias: Mesa de trabajo DAPP - Cronograma de trabajo
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	30%	<b>Contratos de personas naturales:</b> * Definir lineamientos para la proyección de contratos * Desarrollar mesas de trabajo con las dependencias para la elaboración de la proyección de los necesidades * Realizar mesas de trabajo entre la Dirección General y las dependencias para la aprobación de la proyección de contratos con la debida justificación y resguardando el % de la meta de austeridad - Liberar CDPs con relación a CRPs en el momento en que se requieran para garantizar la contribución al % de la meta de austeridad.	Secretaria General - Oficina Asesora de Planeación	* Listados de asistencia * Número de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo suscritos en el periodo * Valor Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo suscritos en el periodo * Seguimiento a la ejecución presupuestal de los rubros asociados * Generación de alertas resguardando el % de la meta de austeridad	Semestral	100%	Durante el 2022 se tuvo asignado un valor de \$7.583.008.872 para la contratación de personas naturales, acorde a la Directiva Presidencial No. 08 : " Directices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente", se redujo el valor en el 30% (\$2.274.902.662) quedando asignado \$5.308.106.210 para la vigencia 2023, es decir la contribución por parte de Invima a la austeridad para la vigencia 2023, es del 30% antes superando la meta del 1% establecida.
Art. 4 - HORAS EXTRAS	Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Ver Decreto.	8%	* Liquidar oportunamente las horas extras presentadas por el persona técnico y asistencial de acuerdo a la normatividad vigente, previamente autorizadas por el jefe inmediato; teniendo en cuenta que las horas reportadas no pasen del máximo permitido mensual de acuerdo con la normatividad vigente.	Secretaria General - Grupo de Talento Humano	*Relación de servidores públicos que se les pagan horas extras en el periodo *Seguimiento al presupuesto obligado en el periodo frente a la vigencia anterior.	Semestral	5%	Para el primer semestre de 2023, se les reconoció las horas extras a seis (6) servidores públicos, previamente autorizadas por el Jefe Inmediato, por medio del formato GTH-ATH-FM10 Reporte de Horas Extras, con un total de 1.397 horas extras diurnas ordinarias correspondientes a \$8.871.321 y 1218.5 horas extras nocturnas correspondiente a \$7.200.101.  Se presenta variación presupuestal en el primer semestre de 2023 por el aumento del 14,62% del decreto salarial y la necesidad del servicio para el apoyo de las áreas misionales de la entidad. Sin embargo se redujo a un 3% de cumplimiento frente a 8% de la meta establecida, por presentarse reducción en la cantidad de horas extras.  Evidencias: * Procedimiento de GT-ATH-PR1 de liquidación de nomina y novedades de personal. * Circular 2350- 1126-22 Cronograma de nomina 2023. *Registros de aprobación GTH-ATH-FM10 Reporte de Horas Extras.
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Ver Decreto.	10%	* Realizar indemnización de las vacaciones al personal que se desvincula de la Entidad o por necesidad del servicio. *Socializar Circular interna "Cronograma de nómina y lineamientos de otras situaciones administrativas" al inicio de cada año, para informar los canales, formatos y fechas para la programación de vacaciones, entre otros. *Realizar periódicamente la depuración de los funcionarios que tienen periodos de causación pendientes por disfrutar, informando a Control Interno.	Secretaria General - Grupo de Talento Humano	*Relación de servidores públicos con uno o más periodos pendientes por disfrutar *No. de vacaciones disfrutadas/ Total de vacaciones programadas en el periodo*100	Semestral	20%	Se reconocieron vacaciones definitivas por concepto de indemnización a veintisiete (27) servidores públicos retirados para el primer semestre de 2023. Con un total de 556.98 días pendientes por concepto de vacaciones definitivas, correspondiente a \$160.081.738.  Frente al año anterior se presenta un incremento del 20%, debido a más servidores públicos retirados del Invima en este semestre.  Evidencias: * Procedimiento de GT-ATH-PR1 de liquidación de nómina y novedades de personal. * Circular 2350- 1126-22 Cronograma de nómina 2023. *Registros GTH-ATH-FM11 Solicitud disfrute de vacaciones.

<p><b>Art. 5 - Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede Y adquisición de bienes muebles</b></p>	<p>Art. 5 . Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, eniando en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento. b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad. Ver Decreto</p>	<p>3%</p>	<p>* Realizar las consultas en CISA y documentar en los análisis del sector. *Negociaciones con los arrendadores para conseguir menores incrementos en los cánones. * Realizar mantenimientos a los bienes muebles de la entidad únicamente en los casos en que se ponga en riesgo la seguridad y/o se afectan las condiciones de salud de las personas.</p>	<p>Secretaría General Grupo Gestión Administrativa</p>	<p>*Estudios previos *Ofertas de arrendadores y cuadros comparativos *Informe de Mantenimiento de bienes inmuebles, * Cambio de sede y adquisición de bienes muebles *Seguimiento a la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos * Seguimiento a la ejecución presupuestal del rubro asociado *Seguimiento a los casos e incidentes recibidos a través de la Mesa de Ayuda para mantenimiento de las sedes. * No. se sedes intervenidas</p>	<p>Semestral</p>	<p>1,93%</p>	<p>Las variaciones en el % de los cánones de arrendamiento se encuentran por debajo del IPC para el año 2023, acuerdo que se efectuó con cada uno de los arrendadores. El % de avance se basa en el comparativo del primer semestre de la vigencia 2022 y 2023. *Vigencia 2022: 207.813.840 *Vigencia 2023: 203.869.067</p>
<p><b>Art. 7 - SUMISTRO DE TIQUETES</b></p>	<p>Art. 7 . Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Ver decreto</p>	<p>1%</p>	<p>* Promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. * Compra de tiquetes en clase económica * Obtener mejores tarifas en los costos de los tiquetes * Optimizar traslados por trayectos amparados en el contratode transporte Terrestre</p>	<p>Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa</p>	<p>Ejecución contrato de tiquetes.</p>	<p>Semestral</p>	<p>38%</p>	<p>Al cierre del 30 de abril de la presente vigencia se suscribió el contrato No. 637 de Novatours por un valor inicial de 491,697,414. Adicionalmente, se suscribió el contrato No. 561 de tiquetes con corte al 30 de junio por un valor de \$ 3,190,337,004, con fecha de inicio el 4 de mayo del 2023 y el valor ejecutado corresponde a \$ 721,542,884,70 (38%).</p>
<p><b>Art. 8 -RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS</b></p>	<p>Art. 8 reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto.</p>	<p>5%</p>	<p>*Reducción del 5% del reconocimiento del pago de viáticos a las comisiones al interior del país respecto a escala de viáticos.</p>	<p>Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa - Grupo Financiero y presupuestal</p>	<p>*No. de comisiones y autorizaciones de viaje, tramitadas en el periodo,detallando: Cancelaciones/ o modificaciones * Ejecución presupuestal de los rubros asociados</p>	<p>Semestral</p>	<p>100%</p>	<p>El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP emite la escala de viáticos para la vigencia 2023, de la cual el ordenador del gasto del INVIMA es autónomo en definir el máximo a reconocer en esta escala, para esta vigencia, la entidad expidió la resolución No 2023025079 del 07 de junio del 2023 que resuelve la escala de viáticos para el INVIMA y que frente al año 2023 reduce 5 puntos porcentuales y las liquidaciones se realizan sobre el 90% de la escala definida por el DAFP.</p>
<p><b>Art. 10 -AUTORIZACION PREVIA AL TRAMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR</b></p>	<p>Toda comisión de servicios y de estudios al exterior deservidores públicos deentidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Ver Decreto</p>	<p>10%</p>	<p>*Reducción del 10% del reconocimiento del pago de viáticos a las comisiones al exterior del país respecto a escala de viáticos.</p>	<p>Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa - Grupo Financiero y presupuestal</p>	<p>*No. de comisiones y autorizaciones de viaje, tramitadas en el periodo,detallando: Cancelaciones/ o modificaciones *Ejecución presupuestal de los rubros asociados</p>	<p>Semestral</p>	<p>62%</p>	<p>Las comisiones al exterior del INVIMA corresponden a: Contraprestación por el pago de diferentes tarifas, así como invitaciones, capacitaciones, entre otras, las cuales requieren una aprobación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de la Presidencia de la República, para lo cual desde el proceso de costos no se realiza cadena presupuestal sin el cumplimiento de estos requisitos para su reconocimiento pecuniario. Durante el I semestre del 2023, se registraron 46 trámites, de los cuales solo autorizó la Presidencia de la República 39 trámites de comisiones al exterior. Cabe mencionar que para este semestre se autorizaron 3 trámites de comisiones al exterior a 3 contratistas. Para un Total de 42 Trámites. El % de avance se basa en el comparativo del primer semestre de la vigencia 2022 y 2023. *Vigencia 2022: 28 *Vigencia 2023: 42</p>
<p><b>Art. 11 - EVENTOS</b></p>	<p>Art. 11 a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo. b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales. c) Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar. Ver Decreto.</p>	<p>1%</p>	<p>* Realizar únicamente eventos estrictamente necesarios privilegiando uso de espacios institucionales. *Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.</p>	<p>Secretaría General - Grupo de Gestión contractual</p>	<p>No. de contratos suscritos para eventos</p>	<p>Semestral</p>	<p>50%</p>	<p>No se han realizado contratos relacionados con eventos para el primer semestre 2023.</p>
<p><b>Art. 12 - EQUEMAS</b></p>	<p>Art. 12 La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las</p>	<p>10%</p>	<p>* Revisar esquema de seguridad y ajustarlo a lo estrictamente necesario respetando la vida e</p>	<p>Secretaría General - Grupo</p>	<p>Informe de seguimiento a la ejecución del contrato</p>	<p>Semestral</p>	<p>50%</p>	<p>Actualmente no se cuenta con contrato esquema de seguridad</p>

DE SEGURIDAD	Entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores.		Mediamente necesario respecto a la integridad del protegido	de Gestión Administrativa	incluyendo horas extras y actividades relacionadas.			Mediamente necesario con respecto a la integridad de los servidores.
Art. 13 - VEHICULOS OFICIALES	Art. 13 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores, salvo aquellos casos en los que el parque automotor del organismo presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad este debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la convivencia y el ahorro de la entidad. Ver Decreto	1%	Realizar seguimiento al uso adecuado de los vehículos de la entidad;	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	*Consumo de combustible por vehículo * Listado de comparendos de tránsito cancelados en el periodo	Semestral	23%	El consumo de combustible por vehículo para el primer semestre de la vigencia 2023 tuvo una disminución del 23% comparada con la del año 2022. Así mismo, durante este periodo no se presentaron comparendos. El % de avance se basa en lo acumulado del primer semestre de la vigencia 2022 y 2023. *Vigencia 2022: 14.899.367,62 *Vigencia 2023: 11.516.528,25
Art. 14 - AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	Art. 14 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promuevan la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaque, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. Ver Decreto.	1%	Privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión.	Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual	* No. de contratos de publicidad celebrados en el periodo * Informede seguimiento a la ejecución presupuestal a los rubros que destinados para la publicidad estatal.	Semestral	50%	No se han realizado contratos relacionados con publicidad para el primer semestre 2023.
Art. 15 - PAPELERÍA Y TELEFONÍA	Art. 15 Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web. c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.	4%	<b>Papelería, útiles de escritorio y oficina</b> *Desarrollar campañas de sensibilización para fomentar el uso racional de papel e impresiones. *Seguimiento y socialización del consumo de papel	Secretaría General - Grupo de gestión administrativa	* Piezas informativas socializadas: correo electrónico, lista de asistencia, etc. *Informe de seguimiento al consumo de papel *Socialización (Correo o pieza informativa) informe del consumo de papel.	Semestral	3,70%	Incremento del 3,7% en el consumo de papel para el primer semestre de 2023 respecto al primer semestre de 2022, debido al aumento de funcionarios que retoman labores de manera presencial en la entidad.  Durante el primer semestre de 2023 se realizaron las siguientes actividades para promover el uso eficiente del papel: a. ¿Sabías qué? (Uso eficiente de papel). Mensaje publicado en YAMMER con notificación en TEAMS y correo electrónico (2023-03-29). b. Día Mundial del Reciclaje. Pieza informativa publicada en YAMMER con notificación en TEAMS y correo electrónico (2023-05-17). c. Informe de consumo de agua, energía y papel del 1er. trimestre de 2023. Publicado en YAMMER con notificación en TEAMS y correo electrónico (2023-05-30). d. Escalafón de grupos de trabajo que redijeron su consumo de papel durante el 1er. Trimestre de 2023. Publicado en YAMMER con notificación en TEAMS y correo electrónico (2023-05-30) e. ¿Sabías qué? (Uso eficiente de papel). Mensaje publicado en YAMMER con notificación en TEAMS y correo electrónico (2023-06-14). f. Inducciones (Programa Ambiental Menos Papel, Más Gestión). Charla virtual por TEAMS (2023-02-02; 2023-04-27;2023-06-15).
		5%	<b>Telefonía</b> * Desarrollar el Proyecto de unificación de operadores a nivel nacional. * Racionalizar el uso de llamadas telefónicas internacionales, nacionales y celulares * Realizar informes de comportamiento al consumo de telefonía * Priorizar los planes de telefonía móvil, estrictamente necesarios	Secretaría General - Grupo de Soporte Tecnológico - Grupo de Gestión Administrativa	*Informe del comportamiento del servicio de telefonía a nivel nacional * Ejecución presupuestal del rubro asociado a telefonía móvil	Semestral	50%	La oficina de tecnologías de la información y el grupo de soporte tecnológico migro la telefonía analógica a telefonía IP del Invima, por lo que se integró este servicio con otros elementos de infraestructura tecnológica, presentando una disminución del 50% comparada con la vigencia 2022.  La plataforma para la prestación del servicio de Comunicaciones Unificadas y la comunicación a nivel nacional el proveedor debe suministrar 1 troncal SIP con 100 sesiones para el ingreso y salida de llamadas a nivel nacional, esto incluye:  *Acceso y numeración pública. *El servicio SIP debe permitir la comunicación entrante al Invima *Realizar llamadas ilimitadas hacia números fijos *La solución de telefonía IP debe operar con compatibilidad en IPv6 *Debe tener la capacidad de establecer comunicación con números celulares *La solución de Telefonía IP debe estar en capacidad de tener interoperabilidad con Office365 *Debe ser un servicio de comunicaciones administrado en la nube, centralizado, estable, flexible *Se deben suministrar los teléfonos según las cantidades definidas *Debe permitir crear restricciones para llamadas a Celular o llamadas internacionales. *Debe permitir la creación de reglas para desviación de llamadas. *Debe permitir reglas de persistencia que garantice que las llamadas sean contestadas, pasando de una extensión a otra.  El % de avance se basa en lo acumulado del primer semestre de la vigencia 2022 y 2023. *Vigencia 2022: 367.132.000,00 *Vigencia 2023: 105.796.633,00

<p><b>Art. 16 -SUSCRIPCION A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS</b></p>	<p>Art. 16 Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.</p>	<p>1%</p>	<p>Realizar Suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades</p>	<p>Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual</p>	<p>* Número de suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones * Ejecución presupuestal del rubro asociado</p>	<p>Semestral</p>	<p>50%</p>	<p>No se han realizado contratos relacionados con suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos para el primer semestre 2023.</p>
<p><b>Art. 19 -SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b></p>	<p>Art. 19 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación propenderán por adoptar las siguientes acciones a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos. c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros. f) Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.</p>	<p>1%</p>	<p>* Cambio de dispositivos ahorradores de agua (filtro, llaves, sanitarios, etc) * actividades de sensibilización para fomentar el uso racional del agua, energía y separación de residuos. * Realizar y socializar informes de seguimiento al consumo de agua y energía. * Realizar los mantenimiento preventivos de redes hidrosanitarias y eléctricas de las sedes del Invima a nivel nacional. * Fomentar el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.</p>	<p>Secretaría General - Grupo de Gestión administrativa - Grupo de Talento Humano</p>	<p>*Piezas informativas, correos de socialización, lista de asistencia, etc. *Informe de seguimiento al consumo de agua y energía *Correos o piezas informativa de divulgación del informe del consumo de agua y energía. *No. de mantenimiento preventivos ejecutados * No. de Servidores públicos inscritos en el programa * Planillas de registro</p>	<p>Semestral</p>	<p>33%</p>	<p>Incremento aumento del 33% en el consumo de agua y energía durante el primer trimestre de 2023 respecto al primer semestre de 2022; por tanto, no se ha generado reducción en 2023 (A la fecha no se tiene información del 2do. Trimestre de 2023, ya que este análisis se hace teniendo en cuenta los consumos de acuerdo con los períodos de facturación). Esto se debe al aumento de funcionarios que retoman labores de manera presencial en la entidad.</p> <p>De acuerdo con el informe de consumos realizado por la Oficina Asesora de Planeación para el 1er. Trimestre de 2023 se encuentra lo siguiente:</p> <p>a. El consumo de agua aumentó en un 35.6% respecto a 1er. Trimestre de 2023.</p> <p>b. El consumo de energía disminuyó en un 2.6% respecto a 1er. Trimestre de 2023.</p> <p>Durante el primer semestre de 2023 se realizaron las siguientes actividades para promover el uso eficiente del agua y energía:</p> <p>a. Día Mundial del Agua. Pieza informativa publicada en YAMMER con notificación en TEAMS y correo electrónico (2023-02-22).</p> <p>b. ¿Sabías qué? (Uso eficiente del agua y energía). Mensaje publicado en YAMMER con notificación en TEAMS y correo electrónico (2023-03-27; 2023-03-28).</p> <p>c. Día Internacional de la Tierra. Pieza informativa publicada en YAMMER con notificación en TEAMS y correo electrónico (2023-04-21).</p> <p>d. Estrategia para el Consumo Sostenible del Agua. Charla realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente de manera presencial (2023-03-15).</p> <p>e. Informe de consumo de agua, energía y papel del 1er. trimestre de 2023. Publicado en YAMMER con notificación en TEAMS y correo electrónico (2023-05-30)</p> <p>f. Escalafón de grupos de trabajo que redijeron su consumo de agua y energía durante el 1er. Trimestre de 2023. Publicado en YAMMER con notificación en TEAMS y correo electrónico (2023-05-30)</p> <p>g. ¿Sabías qué? (Uso eficiente del agua y energía). Mensaje publicado en YAMMER con notificación en TEAMS y correo electrónico (2023-06-21; 2023-06-26).</p> <p>h. Inducciones (Programa Ambiental para el Manejo Y Uso Racional De La Energía, y Programa Ambiental para el Uso Eficiente Y Ahorro Del Agua). Charla virtual por TEAMS (2023-02-02; 2023-04-27;2023-06-15).</p> <p>i. Humedales: guardianes de la biodiversidad en Colombia. Artículo publicado en el boletín interno Ambientémonos con Calidad, el cual es publicado por SYSTEMPLUS (2023-06-28).</p> <p>Por otro lado, el Instituto tiene implementado el Programa Invima en Bici. como estrategia para los servidores públicos a utilizar la bicicleta como un medio de transporte ambientalmente sostenible y como incentivo medio día compensatorio. Actualmente se tiene un promedio de 40 servidores públicos recibiendo este beneficio.</p>